INFORME VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DEL CONTRATO DE OBRA DE LA 2ª FASE DE ADAPTACIÓN DE LA PARCELA ANTIGUA HÍPICA MILITAR COMO ESPACIO MULTIFUNCIONAL DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.- REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES

Por medio del presente informe se procede a realizar la valoración de la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, presentada por las distintas empresas invitadas en este procedimiento, documentación que forma parte del sobre núm.2.

Para la realización de la valoración, se tienen en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el apartado I.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que son los siguientes:

- **I.3.1.-** Plan de ejecución de la obra o Memoria técnica constructiva. Hasta 23 puntos. Este criterio dividido en los siguientes subcriterios.
- **a).** Estudio y comprobación del proyecto o documento técnico que defina la ejecución del contrato. Hasta 10 puntos
 - b) Descripción del plan de ejecución de la obra.- Hasta 9 puntos
- **c).** Sistema de control de calidad en la ejecución material del contrato por parte de la empresa. De 0 a 4 puntos.
- **I.3.2.-** Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 10 puntos.
- **I.3.3.-** Plan de ejecución medioambiental. De 0 a 7 puntos.

<u>La distribución de la puntuación</u> se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a ¾ de esa puntuación a la considerada como "buena"; de ¾ a la mitad a la calificada como "regular"; de la mitad a ¼ de los puntos a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".

Se considerarán <u>desproporcionadas o temerarias</u>, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido.

Realizada la Mesa de Contratación de apertura del sobre número 2 de la documentación que contiene los criterios evaluables mediante juicios de valor y presentadas las siguientes empresas:

- 1. SPES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.
- 2. NÚCLEO S.A.
- 3. INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.
- 4. CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI S.L.
- 5. TOYRSA

La mesa de contratación decide excluir la oferta presentada por SPES Ingeniería y Construcción S.L., por no cumplir la documentación presentada en el sobre nº 2, los requisitos fijados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartados F e I.3, tal y como se hace constar en el Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los sobres núm. 1 "Documentación administrativa" y núm.2 "Criterios evaluables mediante juicios de valor", publicada en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid con fecha 22 de septiembre de 2015.

Se procede a la valoración del resto de ofertas, de acuerdo con los criterios de valoración mediante juicios de valor fijados en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

CRITERIO I.3.1.- PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. De 0 a 23 puntos

Recogerá este documento el estudio y análisis que realice el licitador del proyecto de obras o documento técnico que defina el objeto del contrato y del PPTP y las medidas concretas que en la ejecución proponga realizar en los aspectos siguientes:

SUBCRITERIO I.3.1 a - Estudio y comprobación del proyecto de ejecución del contrato. De 0 a 10 puntos.

Recogerá este documento el estudio y análisis que realice el licitador de la memoria técnica valorada que define la obra y las medidas concretas que en la ejecución proponga realizar en los aspectos siguientes:

En este estudio deberán analizarse los extremos siguientes:

- Comprobación de mediciones, unidades, partidas y precios unitarios: detección de errores u omisiones y su análisis cuantitativo y cualitativo del proyecto o documento técnico descriptivo de las prestaciones que integran el objeto del contrato y propuestas concretas de corrección de las mismas y su absorción en el precio de adjudicación que oferte el licitador. Las mediciones y otros datos en este documento serán las que se utilicen para calcular el precio ofertado siempre y cuando el redactor del proyecto esté de acuerdo con la nuevas mediciones propuestas por el licitador; en caso contrario se recogerá en la adjudicación que las mediciones válidas son las del proyecto.
- Análisis específico de los condicionantes externos a la ejecución del contrato que puedan influir en la planificación y materialización de los trabajos, así como las medidas propuestas para causar el menor perjuicio posible a la buena marcha de los propios trabajos de ejecución del contrato, a la actividad de los servicios municipales afectados y para generar los menores problemas posibles a los ciudadanos (movilidad, accesibilidad, afecciones a terceros, afecciones medioambientales, etc...). Este análisis deberá abarcar al menos los puntos siguientes:
 - Posible incidencia de los trabajos objeto de contrato en otras obras o trabajos que se estén ejecutando en la zona afectada por los que son objeto de este contrato, tanto público como privado.
 - Incidencia de las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato en el tráfico de vehículos y personas por la zona afectada, especialmente en los espacios y épocas de mayor afluencia de personas y actividades municipales (colegios, actividades festivas, culturales, deportivas, etc.). Se deberán describir espacial y temporalmente los cortes de tráfico que fueran necesarios, la señalización orientativa provisional de cada fase y el balizamiento requerido, la forma de ejecución de los trabajos para facilitar el paso de peatones, etc..., aportando los planos y esquemas necesarios para su mejor comprensión.
 - Afecciones a cualquier equipamiento local u otros servicios generales, aprovechamiento privativo o especial de la vía pública afectada por las obras o trabajos en que consista la ejecución material del contrato: accesos a garajes, terrazas y veladores, kioscos, etc.
 - Otros condicionantes que puedan afectar a la planificación de los trabajos en orden a su ejecución.

Se procede a la valoración de las empresas

En primer lugar, exponemos a continuación, lo que ha presentado las empresas en este subcriterio:

EMPRESA	ESTUDIO Y COMPROBACIÓN PROYECTO. I.3.1A
NÚCLEO S.A.	OFERTA: Establece para cada uno de los capítulos de la ejecución de la obra, la forma de realizarlos en cuanto a medición, valoración y control, pero no realiza un estudio y comprobación del proyecto, no analiza si existe algún error en las mediciones o partidas o si son correctas y adecuadas. La forma de plantear este apartado, más bien parece corresponder al subcriterio siguiente del apartado I.3.1b), por lo cual todo lo presentado por la empresa en el apartado a) procederemos a valorarlo en el apartado b).
	No señala nada en cuanto al proyecto, si hay o no errores.
	Como se ha indicado tampoco hace un análisis específico de que condicionantes externos pueden afectar a la obra, sin realizar un estudio de la incidencia de la ejecución de la obra en otros trabajaos, si es que la hay, de la incidencia en tráfico de vehículos y personas, ni de las afecciones a cualquier equipamiento o servicios generales.
	CALIFICACIÓN: De forma que la calificación de la empresa en este subcriterio es de MUY MALA por no mejorar ninguno de los aspectos a valorar establecidos como mínimos.
INMEVA	OFERTA: En este apartado sí que presenta un estudio del proyecto con un análisis de cada zona, estableciendo que actuaciones no son necesarias y cuál habría que realizar en su lugar, dando una breve explicación del porqué. Detallamos de forma breve, algunas de las comprobaciones realizadas al proyecto o memoria técnica de la obra: -Zona 1: Considera no necesarias las cabinas fenólicas por las dimensiones, y la posibilidad de alicatar cabinas de baños y colocar puertas; considera no viable colocar en los baños pantallas estancas, y propone su sustitución por halógenos empotrados; la iluminación de emergencia la consideran errónea al no cumplir los niveles exigidos en la distribución; error de diseño al colocar platos de ducha, proponiendo una colocación de ducha corrida. - Zona piscina: errata en descripción del cuadro general de mando y protección de la instalación, no coincidiendo con la descripción de cantidades y características. - Zona 4: Hace las mismas consideraciones que en zona 1, lo que supone una errata, dado que dicha zona no cuenta con cabinas de baños ni duchas. Sin embargo a pesar de tener una descripción bastante completa de la comprobación del proyecto, no da mediciones ni importes.
	Además presenta un análisis detallado de los condicionantes externos. La descripción que presenta si se refiere a esta obra concreta, al partir de que se trata de una parcela aislada y cerrada. Analiza además otros equipamientos que se encuentran cerca, como el colegio Ave María y la parada de autobús, y analiza los problemas que puede haber en el tráfico por los accesos. Plantea relacionado con este último, la entrada a la obra por el camino que va paralelo a la carretera. Y consideran necesario personal de señalización. Adjuntan un croquis de implantación en obra.

	CALIFICACIÓN: BUENA , por presentar un estudio detallado con propuesta de medidas de actuación detalladas y precisas.
CREALIA	OFERTA: En cuanto a este apartado señalan que no han encontrado erratas en el proyecto.
	Realizan un escueto análisis de los condicionantes externos, señalando condicionantes atmosféricos. Si señalan que se trata de una parcela aislada y vallada. Plantean especial cuidado con la entrada de vehículos a la obra, debido a la cercanía de un colegio.
	Como ocurre con la oferta de Núcleo, en el estudio del proyecto van detallando las acciones a realizar y la secuencia de las mismas, por cada una de las zonas de Intervención. Pensamos que esta descripción encaja en el subcriterio I.3.1b), por lo cual lo valoramos en el siguiente.
	CALIFICACIÓN: REGULAR al haber presentado un somero estudio de la obra, con aportaciones escasas. Como ya hemos indicado, el primer apartado es más flojo que el presentado por INMEVA, pero no llega a ser mala, en cuanto el análisis de los condicionantes externos está realizado sobre la obra en cuestión.
TOYRSA	OFERTA: Señalan que no han encontrado erratas en el proyecto.
	Presentan un análisis de condicionantes externos y climatológicos, para lo cual señalan que tendrán en cuenta en los días lectivos las horas de entrada y salida del colegio colindante, evitando los accesos de vehículos. Para elaborar el plan de obra, señalan que han tenido en cuenta las festividades y otros condicionantes externos.
	Exponen que se ha tenido en cuenta las condiciones climatológicas consultando los diagramas de isolíneas de reducción de trabajos.
	CALIFICACIÓN: REGULAR al haber presentado un somero estudio de la obra, con aportaciones escasas. Como ya hemos indicado, el primer apartado es más flojo que el presentado por INMEVA, pero no llega a ser mala, en cuanto el análisis de los condicionantes externos si está realizado sobre la obra en cuestión. La parte en la cual detallan las distintas actividades, consideramos , al igual que ha ocurrido con otros licitadores, que más que un estudio del proyecto, basado en la comprobación de unidades, mediciones, precios, forma parte del segundo subcriterio, en el cual valoramos esta documentación. Se considera que ambas empresas: Crealia y Toyrsa, han
	presentado una oferta muy parecida en este criterio, por lo cual se les da la misma puntuación.

EMPRESA	Calificación Estudio y Comprobación del proyecto Subcriterio H.3.1.a	PUNTUACIÓN
Núcleo	Muy Mala	0,00
Inmeva	Buena	7,50
CRealia	Regular	5,625
Toyrsa	Regular	5,625

<u>SUBCRITERIO H.3.1 b</u> - Descripción del plan de ejecución de la obra De 0 a 9 puntos.

Para lo cual deberá presentar un elaborado documento en el que se describan todas las actuaciones a realizar, secuencia y simultaneidad de las mismas, medios a emplear en cada una de las actuaciones y plazos. Formación específica del personal municipal en la utilización de las instalaciones realizadas, para lo cual presentará número de horas, qué formación se establece, documentación, etc.

Para la descripción de los plazos se tendrá en cuenta el plazo de ejecución previsto en el apartado E de este Cuadro de Características, es decir 60 días, sin que pueda aludirse en ningún momento al plazo final una vez aplicada la reducción, pues este dato solo podrá presentarse en el sobre nº 3.

En primer lugar, exponemos a continuación, lo que ha presentado las empresas en este subcriterio:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
NÚCLEO S.A.	
NUCLEU S.A.	En este apartado presenta un cronograma, cumpliendo lo dispuesto en el
	último párrafo subrayado y en cursiva, que para la descripción del plazo, a
	efectos de no dar ningún dato correspondiente al sobre 3, el plazo de
	ejecución a aplicar para la distribución de tareas, es de 60 días, plazo del
	cual parte esta empresa. Presenta un diagrama con actividades y tiempos
	(semanas) estableciendo el tiempo que dura cada actividad. Las
	actividades presentadas coinciden con las zonas a intervenir: Zona 1
	Edificio Aseos; Zona 4 Edificio Polivalente; Adecuación Parcela. Además la
	empresa añade como actividades control de calidad y gestión de
	residuos. Pero no establecen las tareas a desarrollar por cada una de las
	·
	actividades, en cuanto descripción de tiempos para movimiento de tierras
	o climatización, o pintura, etc, es decir según las actuaciones a desarrollar
	para cada zona, tal y como viene detallada en la memoria técnica.
	En este subcriterio procedemos a valorar lo que han presentado en el
	primer subcriterio, en cuanto describe las actuaciones a realizar, ya que
	presentan un análisis de diversas actuaciones, en el que establecen por
	cada una de ellas, las acciones de control y criterios de aceptación y
	rechazo, así como criterios de medición y valoración.
	No obstante realizamos algunas puntualizaciones:
	La descripción de actuaciones, no coincide con las actuaciones recogidas
	en el proyecto. Más bien parece una descripción general que puede
	presentarse en cualquier tipo de obra, pero no correspondiente a esta
	obra específica.
	obia especifica.

Algunas actuaciones que incluyen ni siquiera aparecen en la memoria técnica, por ejemplo la actuación de Demoliciones. Y actuaciones que se describen en la memoria técnica, no se recogen en esta descripción de la empresa: vallado, cubiertas, urbanización. CALIFICACIÓN: MALA. Como explicamos en este apartado, la descripción de actuaciones es muy general para cualquier obra, incluyendo trabajos de demolición, que no son precisos en esta fase de la obra que se licita. El diagrama de GANTT es bastante reducido sin el detalle que presentan el resto de licitadores. **INMEVA** Muy detallada la descripción del Plan de ejecución. Muy completa, con un diagrama de Gantt, que recoge cada tarea a desarrollar en cada una de las zonas, con los tiempos en días de cada tarea y simultaneidad de los mismos. Cumplen el requisito impuesto de partir de 60 días, o como la empresa ha hecho constar de 2 meses, sin hacer referencia en ningún caso al plazo de ejecución que van a proponer en el sobre 3. Además de este detallado y completo Diagrama de Gantt, presentan una relación de las actuaciones a realizar, y detalle del orden de esas actuaciones, por cada una de las zonas. Algunas actuaciones que incluyen ni siquiera aparecen en la memoria técnica, por ejemplo la actuación de Demoliciones. En este apartado añade también la descripción de profesionales, indicando cargo y titulación. Y además presenta detalle de la maquinaria a utilizar en el contrato. CALIFICACIÓN: BUENA. Presenta una descripción muy detallada. El diagrama de GANTT está muy especificado con gran desglose de actividades. Además la relación de trabajos que hay que realizar está muy detallada, siendo muy precisa para esta obra. **CREALIA** Presentan un diagrama de GANTT con descripción de actividades y tiempos de cada una. Cumplen el requisito de realizar este análisis partiendo del plazo inicial previsto en el pliego de 60 días, o en este caso 2 meses, sin referirse al plazo de ejecución que prevén presentar en el sobre 3, aunque mucho menos detallado que el presentado por INMEVA Aparte, como hemos indicado en el anterior subcriterio, se procede a valorar lo presentado en el mismo. Así presentan una descripción de trabajos a realizar con secuencia de los mismos, por cada una de las zonas de actuación. Presentan también organigrama del personal que formará el equipo de trabajo de la obra, la realización de una jornada de formación al personal responsable de las instalaciones, y la relación de la maquinaria que el licitador pone a disposición de la obra. CALIFICACIÓN: REGULAR.- La valoración que se da es inferior a la de INMEVA, ya que esta última añade una relación de trabajos que se deben realizar, indicando en cada actuación cuál se realiza primero y cuál después, y porque ha presentado un Diagrama de GANTT más completo y detallado. TOYRSA Este licitador también presenta un diagrama de GANTT con descripción de actividades y tiempos de cada una. Y cumple el requisito de realizar este análisis partiendo del plazo inicial previsto en el pliego de 60 días, o en este caso 2 meses, sin referirse al plazo de ejecución que prevén presentar en el sobre 3.

Presenta organigrama detallado del personal que formará parte del equipo de trabajo de la obra.

Plantean una jornada de formación para el personal del Ayuntamiento y descripción de maguinaria.

Además valoramos en este subcriterio, la descripción de actuaciones que ha presentado como del primer apartado. Señala que no es preciso al realización de demoliciones, y continúa con otros trabajos, indicando donde se realizarán o que se colocará.

CALIFICACIÓN: **REGULAR**.- La valoración que se da es inferior a la de INMEVA, ya que esta última añade una relación de trabajos que se deben realizar, indicando en cada actuación cuál se realiza primero y cuál después. Además INMEVA presenta un Diagrama de GANTT más completo y detallado. La oferta presentada en este subcriterio, es muy similar en calidad, a la presentada por CREALIA, por lo que la puntuación es la misma.

EMPRESA	Calificación Detalle del Plan de ejecución	PUNTUACIÓN
Núcleo	Mala	3,80
Inmeva	Buena	6,75
Crealia	Regular	5,06
Toyrsa	Regular	5,06

<u>SUBCRITERIO I.3.1.c.</u> <u>Sistema de control de calidad en la ejecución material del contrato por parte de la empresa</u>. De 0 a 4 puntos.

Propuesta de control de calidad en la ejecución del contrato que el contratista proponga aplicar tanto en los métodos de trabajo, cronograma detallado de la forma de realizar los trabajos, control sobre los materiales, maquinaria, equipos o programas a emplear en la ejecución del contrato y las pruebas finales de funcionamiento y en remates finales de las obras o instalaciones, que el contratista proponga realizar con su personal responsable de calidad o a través de empresas externas especializadas en control de calidad de las obras o prestaciones objeto del contrato. El plan de control de calidad describirá el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar durante todo el proceso de ejecución, los materiales, sistemas o programas con certificados de calidad que empleará e información del equipo de control de calidad que va a destinar específicamente al contrato de que se trate.

Procedemos a detallar lo que ha presentado cada empresa:

ENADDEC:	CICTEMA DE CONTROL DE CAMBAS EN LA ESECUCIÓN ANTESENTA
EMPRESA	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CONTRATO
NÚCLEO S.A.	No aporta ningún detalle en este apartado como tal, lo cual se comprueba también con el índice, en el cual no aparece.
	Podría considerarse que parte de lo recogido en la documentación del apartado I.3.1 a) puede considerarse control de calidad, pero al venir de forma un poco mezclada con las actuaciones se ha procedido a valorar como hemos indicado más arriba, en el subcriterio I.3.1 b).
	CALIFICACIÓN: MALA , ya hemos explicado que no aporta documentación en este criterio de forma específica, y las referencias que pueda hacer a control de calidad, al mezclarse con las actuaciones, ya han sido objeto de valoración en el I.3.1b)
INMEVA	Aporta un completo sistema de control de calidad, relacionando las principales unidades de obra que deben ser sometidas al Plan de Autocontrol. Además presenta: criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo; aspectos organizativos a controlar; inspecciones y ensayos en el proceso con las responsabilidades por puestos de trabajo y explicación del desarrollo del proceso; plan de ensayos; control de recepción y las pruebas finales.
	CALIFICACIÓN: BUENA Viene bastante detallada Aunque se puede considerar muy general, el detalle presentado demuestra un conocimiento de las medidas que pueden adoptar durante toda la obra. No obstante la más completa y detallada es la que presenta TOYRSA, siendo esta empresa a la que se le califica de MUY BUENA en este criterio. Aún con la cualificación de Buena, al tener una descripción muy completa y detallada, un poco menos solo que la de Toyrsa, la puntuación que le otorgamos por este criterio es muy cercana.
CREALIA	Presentan un sistema de control de calidad muy escueto, con breve descripción de los controles a realizar en control de productos, control de la ejecución y revisión y pruebas finales de la obra.
	CALIFICACIÓN: REGULAR. Presenta descripción de controles a realizar, también muy generales No obstante al ser más breve que la presentada por INMEVA, la puntuación que se otorga es menor.
TOYRSA	Presenta un sistema de control de calidad muy detallado. Aunque puede servir para cualquier obra por su carácter general y no concretando acciones para el tipo de obra que se va a ejecutar.
	Describe los distintos controles a realizar: control de la documentación de suministros; control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, control mediante ensayos. Describe ampliamente el control a realizar con los hormigones, así como para elementos y sistemas de pretensado y de los elementos prefabricados. Detalla el control en la fase de recepción de materiales y elementos
	constructivos, haciendo referencia en todo momento a la normativa de

aplicación en cada caso.

Explica por último el control de la obra terminada, de una forma muy amplia, con referencia también a normativa.

CALIFICACIÓN: MUY BUENA.- Es una oferta muy general, pero es la más detallada, de forma que desde el inicio de la obra, puede aplicarse un

EMPRESA Calificación Sistema control calidad interno

Núcleo Mala 1,69
Inmeva Buena 3,00

completo sistema de control de calidad.

Regular

Muy buena

RESUMEN VALORACIÓN PLAN DE EJECUCIÓN DE OBRA CRITERIO I.3.1

EMPRESA	PUNTUACIÓN I.3.1.a	PUNTUACIÓN I.3.1.b	PUNTUACIÓN I.3.1.c	TOTAL CRITERIO I.3.1
Núcleo	0,00	3,80	1,69	5,49
Inmeva	7,500	6,75	3,00	17,25
Crealia	5,625	5,06	2,25	12,93
Toyrsa	5,625	5,06	4,00	14,69

<u>CRITERIO I.3.2.- PLAN SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. De 0 a 10 puntos.</u>

Se valoran los siguientes aspectos:

Crealia

Toyrsa

- Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato.
- Medidas concretas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato en aquellos contratos en los que sea preceptivo elaborar un plan de seguridad y salud para su ejecución.
- Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato.
- Consideraciones en relación con la «Memoria de accesibilidad» del proyecto y, en su caso, mejora de la misma.
- En el caso de subcontratación, propuesta de realizarla con empresas de economía social (cooperativas SSL, empresas de inserción y centros especiales de empleo), autónomos y/o micropymes.

La documentación presentada por las empresas ha sido la siguiente:

2,25

4,00

NÚCLEO S.A.	La documentación presentada en este apartado es bastante completa. Salvo el primer apartado de programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato, sí analiza el resto
	de aspectos. Como medidas concretas de prevención, detalla algunas de forma general y posteriormente diferenciando entre medidas de prevención técnica y medidas de vigilancia de la salud. Además añaden que tienen firmado un concierto con el servicio de Prevención MC. Y establece medidas específicas de formación de los trabajadores.
	CALIFICACIÓN: BUENA . Es bastante completa, aunque se califica de forma inferior a INMEVA, que presenta además un compromiso de contratación de una persona de desempleo y mantenimiento de la plantilla.
INMEVA	Presenta compromiso de contratación de una persona procedente de desempleo, y mantenimiento de la plantilla de trabajo durante la duración de los trabajos. Describe el sistema de prevención y seguridad y salud con los equipos de protección individual, señalización, y protecciones colectivas, así como un plan de mantenimiento de las máquinas, útiles y herramientas. Propone la figura de un Delegado de Prevención explicando las funciones que serán de su competencia. Habla de la composición de una comisión de coordinación de seguridad y salud y de que la obra contará con la asistencia de técnicos del Servicio de Prevención. Detalla las actividades del Servicio Médico. CALIFICACIÓN: BUENA Bastante detallado, con una puntuación superior a Núcleo, al presentar además, como se ha comentado arriba, la contratación de una persona de desempleo y mantenimiento de la plantilla.
CREALIA	Presenta una escasa descripción, planteando seguir las medidas del Estudio de Seguridad y Salud de la obra. Compromiso de redacción del Plan de Seguridad y Salud con los riesgos y medidas asociadas y destinando un recurso. Plantean dar charlas de formación por parte de este recurso a los trabajadores. Subcontratación con PYMES y autónomos, siempre que resulte posible. CALIFICACIÓN: REGULAR Más escueto que los anteriores, con pocas medidas de aplicación.
TOYRSA	El Plan social presentado es muy breve. Se comprometen a la realización de un Plan de Seguridad y Salud más exhaustivo y con propuestas aplicables concretas a la obra. Pero no especifica cuáles. Proponen la realización de un curso de formación para trabajadores en seguridad y salud, el análisis y mejora de accesos a la obra, y preferencia en la subcontratación de autónomos, micropymes y empresas de economía social. CALIFICACIÓN: REGULAR También bastante escueto, con pocas medidas

EMPRESA	Calificación Plan Social de ejecución del contrato H.3.2	PUNTUACION
Núcleo	Buena	7,50
Inmeva	Buena	8,50
Crealia	Regular	5,50
Toyrsa	Regular	5,50

CRITERIO I.3.3.- PLAN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL. De 0 a 7 puntos.

Se valoran los aspectos siguientes:

- Identificación de los trabajos a realizar que pueden generar impactos medioambientales, y las medidas correctoras o compensatorias propuestas: minimización en el empleo de agua o utilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO₂ de los mismos etc.
- Menor huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato.
- Medidas de vigilancia y gestión medioambiental durante los trabajos y en relación con los materiales y maquinaria empleada en la obra, servicio o suministro, atendiendo a la menor generación y mejor gestión de residuos, a los orígenes y destinos de los movimientos de tierra (préstamos) para aquellas obras en las que sean significativos, etc.
- Medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, valorando la innovación e incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Cualidades medioambientales de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorarán los productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento, aportación de productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo (recogidos en el Art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre "Comercio Justo y Desarrollo" nº 2245/2005 (INI), y acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro medio de prueba equivalente).

La documentación presentada por las empresas en este criterio es la siguiente:

EMPRESA	PLAN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL
NÚCLEO S.A.	Establece una serie de medidas y procedimientos con el fin de reducir el
	impacto producido en el medio y en los vecinos, y las enumera. No
	procedemos a escribir aquí todas las medidas que establece, tan solo
	hacemos mención a la aplicación de un Plan de Gestión de residuos, que
	proponen y a las siguientes:

- Información de los datos de incidencia ambiental
- Almacenaje separativo en obra
- Fomento empleo materiales reciclables
- Reducción en generación residuos
- Disminución de las contaminación por vertidos y contaminación acústica
- Disminución uso combustibles fósiles y utilización energías renovables.

CALIFICACIÓN: BUENA.- Detallado y completo, aunque un poco general.

INMEVA

Exponen que aplicarán un Plan de Vigilancia Ambiental, como documento que incluirá toda la información necesaria, plan que comenzará con el inicio de las obras y continuará durante el periodo de garantía.

Hablan de dos ámbitos de aplicación de la vigilancia ambiental: el control de calidad en la obra y el control de calidad en los componentes del entorno. Aunque el Plan medioambiental presentado es bastante general para cualquier obra, sin establecer medidas concretas para la obra de que se trata.

Durante la ejecución de la obra crearán un libro de registro de eventos medioambientales.

Ofertan la redacción de estudios siguientes y control de calidad ambiental por cuenta de la empresa, durante el plazo de garantía, sin abono alguno. Establecen que en este proyectos se fijarán en: Movimientos de tierra; control de residuos y basuras; actuaciones prohibidas; prácticas de conducción; prácticas para reducir impactos en vegetación y fauna; régimen sancionador para incumplidores. Y detallan el orden de actuaciones.

Presentan una tabla del uso que se dará en cuanto a reciclaje y describen la forma de actuar con los distintos residuos.

CALIFICACIÓN: **BUENA**.- Detallado y completo, también general. Pero se da mayor puntuación que el anterior, al ofrecer un mayor detalle de las medidas y ofrecer la elaboración de estudios durante el plazo de garantía.

CREALIA

De igual forma que el licitador anterior presenta un extenso plan de ejecución medioambiental, pero también muy general, sin medidas concretas para esta obra.

Menciona un programa de Vigilancia ambiental, como documento que incluye la información necesaria, y tal y como señala INMEVA, el programa comienza con el inicio de la obra y seguirá durante el periodo de garantía.

También señala los dos ámbitos de aplicación del programa: control de calidad de la obra, y control de calidad de los componentes del entorno.

Ofertan la redacción de estudios siguientes y control de calidad ambiental por cuenta de la empresa, durante el plazo de garantía, sin abono alguno.

Establecen que el Manual de Buenas Prácticas ambientales incluirá: Movimientos de tierra; control de residuos y basuras; actuaciones prohibidas; prácticas de conducción; prácticas para reducir impactos en vegetación y fauna; régimen sancionador para incumplidores.

	Posteriormente establecen los distintos niveles de protección: de la calidad atmosférica, de los suelos y generación de residuos, de aguas superficiales, del medio biótico, etc. CALIFICACIÓN: BUENA Con la misma puntuación que a INMEVA por estar más completo que la oferta de Núcleo, y por presentar la redacción de estudios durante el plazo de garantía.
TOYRSA	Muy detallado pero bastante general. Se compromete a la elaboración de un Plan de Vigilancia medioambiental, detallando los objetivos del mismo. Designan un responsable Técnico de Gestión Medioambiental, con el cometido de elaborar un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, redacción de informes mensuales de seguimiento, establecer y mantener al día los procedimientos para asegurar que el personal esté informado, y aplicar medidas correctoras. Establecen las acciones a realizar antes del inicio de las obras, durante la ejecución y con anterioridad al acta de recepción. CALIFICACIÓN: BUENA Con la misma puntuación que INMEVA y CREALIA, más completo que el de Núcleo

EMPRESA	Calificación Plan Medioambiental de ejecución del contrato I.3.3	PUNTUACION
Núcleo	Buena	5,25
Inmeva	Buena	6,50
Crealia	Buena	6,50
Toyrsa	Buena	6,50

RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

EMPRESA	1.3.1	1.3.2	1.3.3	TOTAL
Núcleo	5,49	7,50	5,25	18,24
Inmeva	17,25	8,50	6,50	32,25
Crealia	12,93	5,50	6,50	24,93
Toyrsa	14,69	5,50	6,50	26,69

Valladolid, 28 de septiembre de 2015

Miguel Ángel Manrique Escaño Arquitecto del Departamento de Patrimonio.